



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**

**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE
DOMINIO DE ANTIOQUIA**

Medellín, veintiuno (21) de noviembre de dos mil dieciséis (2016)

| | |
|-----------|-------------------------------------|
| RADICADO: | 05000 3107004-2016-00320-00 |
| PROCESO: | Extinción de Dominio |
| AFECTADA: | Juan Carlos Sierra Ramírez y otros. |
| ASUNTO: | Ordena Notificar |

Surtido el trámite previsto en los artículos 138 y 139 de la Ley 1708 de 2014, procédase por secretaría a realizar el emplazamiento de los terceros indeterminados, para que comparezcan a hacer valer sus derechos de conformidad con lo señalado en el artículo 140 ibídem.

Por otro lado, una vez agotado el requisito exigido en auto del día seis (6) de octubre de la anualidad, obrante a folio 32, se acepta la renuncia que del poder hace el doctor Álvaro Sánchez Franco, a su poderdante; renuncia que no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido. Inciso 4º artículo 76 C.G.P.

NOTIFIQUESE

**JUAN FELIPE CÁRDENAS RESTREPO
JUEZ**

CERTIFICO.

Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO No. 37 Fijados hoy 22/11/2016 a
las 8:00 a.m. Desfijado 22/11/2016 a
las 5:00 p.m. en la secretaría del Juzgado.

La secretaria